

RESOLUCIÓN N°: 2543/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

La trayectoria del deportista invidente **Adrián Osvaldo Acevedo**; y

CONSIDERANDO:

Que cuando Adrián tenía 14 años de edad en febrero del 2003 en ocasión de robo le dispararon en la cabeza y perdió la vista;

Que debió comenzar en un colegio para ciegos donde aprendió no sólo el sistema braille o cecografía sino además como manejarse en cuanto a la movilidad y ubicación espacial;

Que a finales del 2003 los profesores de gimnasia lo prepararon para que participe en los juegos bonaerenses donde corre los 100 metros llanos y obtiene su primer triunfo al llegar primero en esa competencia;

Que aquel logro da inicio a su carrera deportiva, encontrando en este hacer una forma de vida que lo enfoca en querer superarse día a día;

Que en 2004 se consagra Campeón Provincial y Nacional en Atletismo. Realiza lanzamiento de bala y salto en largo;

Que compite en Misiones y obtiene el 1º puesto en Atletismo y logra el 2º lugar en el lanzamiento de bala;

Que continúa su carrera deportiva y comienza a practicar deportes paralímpicos en Torball y en Goalball. Es "descubierto" por Martín Demonte, entrenador del equipo de fútbol argentino "Los Murciélagos" y participa en el equipo sub 21, los Murcielaguitos, jugando en el puesto de defensor;

Que practicó natación obteniendo el 2º puesto en la ciudad de San Rafael. Su larga carrera deportiva nunca lo separó de sus raíces y siempre vuelve a su querido EL Paraíso, al campo de su abuelo por el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio);

Que toma contacto con el Secretario de Independiente Foot Ball Club, Sr Hernán H. Amábile, quién le ofrece un lugar en esa institución y las instalaciones del camping "Cascadas de Ramallo" para entrenar;

Que a un año de ese ofrecimiento representa a Independiente Fott Ball Club de Villa Ramallo en las pistas de atletismo del país y está siendo evaluado por el CeNARD para clasificar en los Juegos Paralímpicos 2022;

Que ha formado una familia que lo apoya en su carrera de deportista. Su hijo de 10 años es su guía en los entrenamientos, guiando a su papá conduciendo un cuatriciclo por los caminos rurales donde Adrián corre a la par atado en su muñeca y al vehículo;

Que asimismo su pequeño hijo cuando Adrián entrena en Kayak, en el arroyo "Las Hermanas", el hijo es el timonel que lo guía asimismo lo asiste en el entrenamiento en el gimnasio o cuando nada en el arroyo;

Que Adrián es un ejemplo de vida por su dedicación, esfuerzo y logros como deportista y como ser humano, que reinventó su vida descubriendo una pasión que dignificaría su existencia en lo personal, en lo familiar y en lo público;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Nómbrase al deportista ciego **Adrián Osvaldo Acevedo**, "**Personalidad
Destacada**" de la ciudad de Ramallo por su carrera y logros deportivos.---

ARTÍCULO 2º) Envíese copia al Director de Deportes, a la institución Independiente Foot
Ball Club y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE